

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 121/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra María Esther Cebrián Gómez y Francisco Marcelo Rubio Córdoba, sobre reclamación de 1.860.778 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 19 de noviembre para la primera, 18 de diciembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de enero para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Albacete, calle Collado Piña, 82. Inscrita al libro 1.283, folio 127, finca número 18.081. Valorada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Exprés, matrícula AB-0805-H. Valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», 5 GTD, matrícula AB-8426-H. Valorado en la cantidad de 650.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.590-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 672 de 1989 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador de los Tribunales don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a doña María Díaz Segura y don Francisco Javier Sánchez Díaz, mayores de edad, casados entresi, vecinos de Huércal de Almería, con domicilio en calle García Álvarez, número 6, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.732.136 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública primera subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de noviembre de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de diciembre de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de enero de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa de trozo de tierra de riego en la vega y término de Viator con cabida de 3.2754 hectáreas. Linda: Norte, camino de 4 metros de ancho y Francisco Sánchez Viciano; este, carretera de Viator Al Alquién, camino y Boqueta de San Andrés; sur, Cecilio García Sánchez y la alameda, y oeste, río Andarax. Inscrita al folio 45, tomo 1.500, folio 122, finca número 3.215. Valorada la parte de esta finca en 2.600.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de trozo de tierra en la vega y término de Viator con una superficie de 75 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un pozo para aguas provisto de una caseta de transformación y demás accesorios. Inscrita al libro 45, tomo 1.500, folio 124, finca número 3.216. Valorada la parte de esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa de trozo de terreno en la vega y término de Viator con una superficie de 75 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un pozo para aguas provisto de una caseta de transformación y demás accesorios. Inscrita al libro 45, tomo 1.500, folio 128, finca número 3.218. Valorada la parte de esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—3.585-3.

#### AVILA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 262/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 11.988.923 pesetas de principal, intereses y costas, contra doña María de los Reyes Carrero Sanz y don José Pintado Barrera, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 20 de noviembre, 20 de diciembre y 21 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral y estarán de manifiesto en secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1) Urbana.-Parcela de terreno en la urbanización «El Castillo de la Adrada», señalada con el número 43, de 400 metros cuadrados, propiedad de doña María de los Reyes Carrero Sanz. Inscrito en el registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, folio 43, libro 47, finca 4.064. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2) Parcela de terreno en el término municipal de Villa del Prado del término de Madrid, en la urbanización «El Encinar del Alberche», parcela 368 de la octava fase con una superficie de 825 metros cuadrados, propiedad de María de los Reyes Carrero Sanz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 429, folio 149, finca 8.887. En dicha parcela existe construido un chalé de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente. El valor de dicha finca es de unos 6.500.000 pesetas.

3) Vivienda en el 3, J, en planta 3, que es la 5 de construcción, en la calle López de Hoyos, número 299, en Madrid, con una superficie de 55,69 metros cuadrados, propiedad de María de los Reyes Carrero Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Madrid al tomo 582, folio 185, finca 31.231. Valorada en 9.500.000 pesetas.

4) Garaje aparcamiento del bloque número 8, sito en el Parque de la Colina, de Madrid, en Canillas. Ocupa una superficie de 1.490,7 metros cuadrados, sobre la que tiene una participación indivisa del 2,805 por 100. De la propiedad de doña María de los Reyes Carrero Sanz. Inscrito en el Registro de la Propiedad 33 de Madrid al tomo 1.133, folio 167, finca 29.925. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Avila a 11 de septiembre de 1990.-El Secretario.-3.596-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 982/1989-3, autos sobre robo y extravío de valores, seguido a instancia de «Cerámica Puigdemont, Sociedad Anónima»; en los que se dictó, en fecha 30 de mayo del actual, sentencia, que ha ganado firmeza, y cuyos particulares, entre otros, son del siguiente tenor literal:

«... Antecedente de hecho: Primero.-Que la meritada representación de la parte actora formuló demanda arreglada a las prescripciones legales y en base a los siguientes hechos: Que su mandante adquirió 10 obligaciones de Hidroeléctrica de Catalunya 11-85, de valor nominal 50.000 pesetas cada una, números 99951 al 60, ambos inclusive, y seis obligaciones de «Hidroeléctrica de Catalunya», de valor nominal 50.000 pesetas cada una, números 187725 al 30, ambos inclusive, en fecha 18 de octubre de 1989, y por mediación de «Ana Carreras, Agencia de Valores y Bolsa, S. A.»; que su mandante no ha llegado a cobrar intereses ni cupones de ninguno de los títulos relacionados, ya que fueron robados en fecha 30 de octubre de 1989, a la persona encargada de entregar los títulos objeto de esta demanda, empleado de «Ana Carreras, Agencia de Valores y Bolsa, S. A.», solicitando, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho, se dictara sentencia en la que se acordara: a) Se impida el pago a tercera persona del capital y de los intereses vencidos o por vencer; b) Que no se transfiera a otra persona la propiedad de los referidos títulos, y c) Que se le expidan los correspondientes duplicados...»

Fallo.-Estimando la demanda interpuesta por «Cerámica Puigdemont, S. A.», contra «Hidroeléctrica de Catalunya, S. A.», y el Ministerio Fiscal, sobre robo y extravío de valores, debía acordar y

acordaba: 1.º Se publique esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario de Avisos» de la localidad, para que, en el término de treinta días, pueda comparecer el tenedor de los títulos extraviados; 2.º Que se ponga en conocimiento de la Entidad emisora «Hidroeléctrica de Catalunya, S. A.», el robo de las 16 obligaciones «Hidruña», emisión noviembre de 1985, de 50.000 pesetas nominales por título y numeración 187.725/30, y de emisión noviembre de 1986, de 50.000 pesetas nominales por título y numeración 99.951/60, para que retenga el pago del capital o intereses, expidiéndose el oportuno oficio. Espérese a que transcurran los plazos legales desde la publicación de esta resolución para acordar lo procedente respecto al percibo del capital o intereses, en su caso, nulidad de los títulos y expedición de los correspondientes duplicados en favor de la actora; todo ello sin expresa condena en costas...Fdo.: Doña María Eugenia Alegret Burgués.-Rubricada.»

Y con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor de los títulos extraviados en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente resolución, expido el presente en Barcelona a 27 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-3.605-16.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 840/1989, 2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Manuel Abad Serra, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 11 de diciembre y hora, a las diez y media, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 11.988.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de enero y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de febrero y hora, a las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al

deudor Manuel Abad Serra la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 9, apartamento situado en el piso 2.º del edificio denominado Santa María, en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, urbanización Ridaura, con una superficie útil de 54 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, ascó, «W.C.», lavadero, dos dormitorios y terraza por el lado este. Linda: norte, con el apartamento número 10 en parte y en parte con vestíbulo de entrada y caja de escalera B); sur, con la Sociedad «Construcciones Colombina G. Serrano, Sociedad Anónima», mediante terreno común en su proyección vertical; al este, con la avenida de la Victoria, mediante terreno común en su proyección vertical en parte y en parte con vestíbulo de entrada y caja de la escalera B); por abajo, con el apartamento número 5; por arriba, con el apartamento número 13. Le corresponde un coeficiente de 6 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 2.693 del archivo, libro 277 de Castillo de Aro, al folio 148, finca número 5.219-N, inscripción 5.ª, Registro de la Propiedad de San Felu de Guixols.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-6.064-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra, número 768/1990, de «Grup Import, Sociedad Anónima», y por proveído de esta fecha se convoca a los acreedores a Junta general, para nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no se sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 1.063 del Código de Comercio.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1990.-El Secretario.-3.607-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 602/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Alberto Gaborro Codina, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la parte demandada:

Urbana. Finca compuesta de bajos y tres plantas, sita en calle Rosich, 7, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 129, libro 129, folio 95 vuelto, finca 5.354.

Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.606-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.108/1988-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Llisa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 6.ª, el día 23 de noviembre, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de enero, a las doce cuarenta y cinco horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de febrero, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 8.-Sito en Arenys de Mar, con frente al paseo de Ronda, 3 y 3 bis, de superficie útil 73,90 metros cuadrados; es la vivienda entre-suelo 3.ª, y linda: Frente, su acceso, rellano, ascensor, patio y vivienda 2.ª de la misma planta; espalda, donde tiene una terraza o balcón, paseo de Ronda; derecha, entrando, dichos rellano y ascensor y vivienda 4.ª de la misma planta, e izquierda, con el citado patio y «Llisa, Sociedad Anónima», coeficiente general 3,47 por 100.

Tasados a efectos de la presente en 5.772.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1990.-La Secretaria judicial.-6.065-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 792/1988, 3.ª, instado por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Edificios y Construcciones Rocafort, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de febrero de 1991, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

40. Piso ático, vivienda puerta 3.ª de la escalera izquierda, en la décimotercera planta de la casa sita en esta ciudad, calle Calabria, 143 a 147. Tiene una superficie de 62 metros 4 decímetros cuadrados, más 33 metros 71 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.569, libro 1.080, sección 2.ª, folio 49, finca número 57.961, inscripción 2.ª. Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.168-A.

★

Don Eduardo Perdiguero Bautista, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 594/1988, se sigue juicio de cognición, en reclamación

de 300.000 pesetas, a instancia de «Asistencia Sanitaria Colegial, S. A.», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra doña Mercedes Alegre Roselló; en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a la deudora que a continuación se relacionan, convocándose: para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 11 de enero de 1991, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana. Consistente en un local sito en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), avenida Nuestra Señora de Bellvitge, edificio números 20-28, planta altillo, departamento número 14, el cual a continuación se describe:

Apartamento número 14, situado en la planta altillo del edificio números 20 al 28; mide 41 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la entrada principal del edificio: Al frente, fachada principal del mismo; espaldas, departamento número 15 de esta misma planta; derecha, entrando, zona común en su proyección vertical, e izquierda, por donde tiene su entrada, aseos de la planta pasillo común. Se le asigna un coeficiente de 2,619 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, en el folio 54, tomo 1.295, sección sexta, inscripción segunda.

Valoración pericial de la finca descrita en la cantidad de 5.140.000 pesetas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1990.-El Secretario.-3.579-3.

BENIDORM

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 237/1989, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de

2.975.204 pesetas de principal y 750.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan B. Cortes Lavios y esposa, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 30 de octubre, a las diez horas; y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 30 de noviembre, a igual hora; y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, a igual hora; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3 del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda letra H en la parte tercera alta, escalera tercera del edificio «Estación», sito en el polígono de nueva urbanización «Garganes», con fachada principal recayente a la calle Zubeldía, sin número, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 93 metros 69 decímetros cuadrados y terraza. Linda: Derecha, entrando, hueco de la escalera y patio de luces y vivienda letra K de esta planta y escalera; izquierda, vivienda letra C de esta planta y escalera; frente, pasillo de común acceso y fondo calle Ferrocarril. Tiene una cuota del 17,08 por 100. Es la vivienda 95 general. Finca número 14.231, inscrita al folio 71 del libro 11 de Altea, tomo 557, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Benidorm a 31 de julio de 1990.-El Juez, Luis Puente de Pinedo.-La Secretaria.-2.349-D.

## BILBAO

### Edictos

Don Fernando Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.191/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Hostebil, Sociedad Anónima», frente a José Luis Rueda Recio, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez

consecutivas el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 19 de noviembre, 19 de diciembre y 18 de enero, respectivamente, todas ellas a sus nueve treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Local de lonja en la planta baja segunda, a la derecha, entrando por el portal número 26 de la casa de calle Luis López Osés, grupo Gobelaurre, barrio de las Arenas, Getxo.

Tipo: 14.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñeiro.-El Secretario.-3.591-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a Diego Sánchez Domínguez y Constanza Romero Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de noviembre, para la segunda el día 19 de diciembre y para la tercera el día 16 de enero de 1991, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado número 4.706, oficina receptora 1.290 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda exterior derecha, piso 1.º; participa en los elementos comunes con el 4,50 por 100 de la casa señalada con el número 37 de la calle General Conada número 8 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en 20.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.086-C.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 291/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne», representada por el Procurador señor Bartau Morales, contra «Stratford, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de noviembre del año en curso; para la segunda, el 17 de diciembre del año en curso, y para la tercera, el día 15 de enero de 1991, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.725, clave 18, número procedimiento 291-90, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

A) Lonja segunda, a la derecha del portal, que mide una superficie aproximada de 84,50 metros cuadrados, y participa con una cuota de 2,87 por 100 en el valor y elementos comunes de la casa señalada con el número 67 de la calle Rodríguez Arias, portal número 3 de la construcción, de Bilbao.

Inscrita al libro 1.552, folio 87, finca número 49.582.

Valorada en 88.530.000 pesetas.

B) Local número 11 de la planta baja, que mide una superficie construida de 30 metros cuadrados, y según reciente medición, 31,20 metros cuadrados, y participa con una cuota de 0,35 por 100 en el valor total y elementos comunes del edificio comercial interior de Bilbao, entre las calles María Díaz de Haro y Rodríguez Arias.

Valorado en 26.830.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1990.-La Magistrado-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-La Secretaria.-3.588-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 295/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», frente a Juan Renedo Infante y Rosario Llaguno Barreras, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de noviembre; para la segunda, el día 13 de diciembre, y para la tercera, el día 24 de enero de 1991, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4706, oficina receptora 1.290 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el

número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda izquierda o del tipo C de la planta alta 2.ª de la casa de doble vecindad, número 9, del grupo de Mallona, de esta villa de Bilbao, que mide aproximadamente 68,80 metros cuadrados, y que tiene una participación en los elementos comunes del 6 por 100.

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

2.º Finca urbana en la jurisdicción de Castilla la Vieja, término de Sigüenza. Casa vivienda marcada con el número 2, con su terreno accesorio que la rodea, cercado de pared. La casa es de planta baja con cubierta de teja, consta de tres dormitorios, comedor-cocina, baño, pasillo, vestíbulo y ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 378 metros cuadrados. Le corresponde una cuarta parte indivisa de una parcela destinada a calle de entrada. Su superficie aproximada es de 90 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.085-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.120/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Federico Sánchez Pozo y doña María Antonia Vior Rodríguez, calle Juan de Garay, número 6, sexto. F. Baracaldo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 9 de noviembre, 10 de diciembre de 1990 y 9 de enero de 1991, respectivamente, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Gran

Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subastas, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación de las fechas de las subastas

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial e industrial situado a la izquierda y fondo del portal a que pertenece. Tiene una superficie de 161 metros cuadrados y pertenece a casa cuádruple en Baracaldo y su calle de la Felicidad, señalada con el número 5.

Tipo de la primera subasta: 23.572.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 17.679.765 pesetas.

2. Vivienda derecha, letra F, según se sube la escalera de la planta alta sexta o de ático. Forma parte de la casa señalada con el número 6 de la calle Juan de Garay, de Baracaldo.

Tipo de la primera subasta: 17.710.281 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 13.282.711 pesetas.

3. Trastero número 1 del mismo edificio que la vivienda reseñada en el apartado 2.

Tipo de la primera subasta: 180.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 135.000 pesetas.

4. Participación indivisa de 2 enteros 38 centésimas por 100 del departamento número 1, unidad patrimonial y registral destinada a aparcamiento de vehículos de motor perteneciente al mismo inmueble que la vivienda del apartado 2.

Tipo de la primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-6.090-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 700/1990, a instancia de «Cía. Española de Recuperaciones Férticas, Sociedad Anónima», contra don Angel Caracena Ibáñez y doña Natividad García Elena, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 20 de noviembre y 20 de diciembre de 1990 y 18 de enero de 1991, respectivamente, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta con el número 4705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en a Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Vivienda del piso séptimo, mano izquierda, letra B, de la casa en la ciudad de Burgos y su calle de San Pedro y San Felices, señalada con el número 8. Tipo de la primera subasta, 5.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta: 3.750.000 pesetas.

B) Vivienda de la planta sexta, letra A, mano izquierda, en la primera escalera y forma parte de la casa de la avenida Casa la Vega, señalada con el número 43, en la ciudad de Burgos. Tipo de la primera subasta, 2.600.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.950.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-6.096-C.

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 650 de 1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Ortiz Zafra, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 8 de noviembre de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1990, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 8 de enero de 1991, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a las misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas subastadas

A) Parcela de terreno de tierra calma, situada en el cuarto departamento del término de La Carlota. Tiene una superficie de 1 fanega 15 centésimas de otra, igual a 70 áreas 20 centiáreas. Dentro de esta parcela se encuentra ubicada parte de la casa situada en la finca matriz, y que tiene una superficie de 140 metros cuadrados, conteniendo sólo planta baja con varias dependencias. Linda: Al norte, con Ana Echevarría Pineda; al sur, con la carretera general Madrid-Cádiz; al este, con la finca matriz de que se segrega, y al oeste, con finca de don José Aragónés Ots. Inscrita al libro 180, tomo 981, folio 127, finca número 8.987 del excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota.

Tipo de subasta: 1.976.824 pesetas.

B) Parcela de olivar, situada en el término municipal de La Carlota, que formó parte de la conocida por La Plaza, al pago del Rinconcillo. Tiene una superficie de 88 centésimas de fanega, igual a 53 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino que del Manchón de Riaza va a La Carlota y con la finca matriz; al sur, con finca de don Andrés del Campo, mediante el camino de la Fuente; al este, con la finca matriz de que se segrega, y al oeste, con finca de don Juan Zafra Moreno. Inscrita al libro 180, tomo 981, folio 124, finca número 8.986 del excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota.

Tipo de subasta: 1.617.255 pesetas.

C) Parcela de tierra calma, situada en el tercer departamento del término de La Carlota. Tiene una superficie de 1 hectárea 84 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con don Juan Zafra, hoy María Espino López y Juan Ortiz Pineda; al sur, con la finca matriz de que se segrega; al este, José Ortiz, hoy Juan Ortiz Pineda, y al oeste, Juan Zafra y José Ortiz, hoy María Espino López, Fernando Guerrero y Juan Ortiz. Inscrita al libro 180, tomo 981, folio 130, finca número 8.988 del excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota.

Tipo de subasta: 5.205.918 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-3.561-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 708/1989, instado por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra Antonio Rafael Bustos, Fermina López Bascón, Juan Rafael Bustos y María del Carmen Aguilar Obrero, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 17 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 15 de enero de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la primera subasta es el de 1.989.000 pesetas para la primera finca y 3.961.000 pesetas para la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana, casa-habitación en Pedro Abad (Córdoba), número 3, antes sin número, de la calle San Ramón, que tiene 141,50 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 34, folio 184, finca número 1.435, inscripción cuarta.

2.<sup>a</sup> Rústica, suerte de tierra calma en término de Pedro Abad (Córdoba), procedente de la primera de las tres en que se subdividió la conocida por Encinillas. Ocupa una superficie de 79 áreas 27 centiáreas de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 39, folio 104, finca número 1.863, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 23 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.592-3.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos número 78/1990, promovido por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jesús Tora Martínez, M. Carmen Guillén Paquet, Ramón Tora Martínez y M. Monserate Tora Martínez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de noviembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar desierta la primera subasta, se señala la segunda el próximo día 17 de diciembre, a las once horas de la mañana, y en caso de resultar desierta la segunda, se señala el próximo día 14 de enero de 1991, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Vivienda número 1 de la planta sexta del edificio situado en esta ciudad, avenida de la Libertad, 86. Ocupa una superficie de 76 metros

cuadrados. Inscrita al folio 151, libro 692 del Salvador, finca 60.112, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Vehículo marca «Ford», matrícula A-5354-AB. Valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo marca «Simca», matrícula A-7550-L. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Elche a 19 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.051-C.

ELDA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 355/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Calzados Lory, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Francisco Landa Torrisi, en ignorado paradero, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que al final se expresará, por la suma de 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 9 de noviembre de 1990, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 10 de diciembre de 1990, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 7 de enero de 1991, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Unico: Urbana. Número 31, vivienda situada en la quinceava parte, digo, planta, de pisos, de la primera fase, del conjunto de edificación denominado «Poseidón», sito en Alicante, partida de «La Condomina», punto denominado del «Armajal», cabo de Huertas, izquierda según se sale del ascensor. Es de tipo «E», se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, baño, tres dormitorios, cocina con galería y terraza. Mide 89,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.046, libro 1.169 de la sección 1.ª, folio 84, finca 70.283 de Alicante.

Dado en Elda a 26 de junio de 1990.-El Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.-El Secretario judicial.-3.563-3.

GIJON

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 386/1988, sobre estafa, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme al condenado Marcos Antonio Pazos Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero, habiendo sido, el mismo, vecino de Gijón, calle Adolfo Vega, número 6, octavo izquierda, para que, en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, para que cumpla la pena de diez días de arresto menor que le fueron impuestos. Apercibido que de no hacerlo se procederá contra él en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado y en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 10 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.075-E.

Edictos

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 209/1988 seguidos en este Juzgado a instancia de «Hormigones la Villa, Sociedad Limitada», contra don Isaac Samuel Montes Fernández, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 19 de noviembre de 1990, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de diciembre de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Solar sito en las calles La Obligada y Suárez Inclán, de Luanco, concejo de Gozón, superficie 335 metros cuadrados, en la cual se hallan enclavadas dos casas de planta baja y piso de 999 metros cuadrados una y otra de 1.222 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.888, libro 386, folio 106, finca 29.609, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés. Valorado, según tasación pericial, en 14.937.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-El Secretario en funciones.-6.098-C.

★

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade y Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe.-Que en el juicio de faltas número 1.357/1988, contra las personas que obra en esta Secretaría de mi cargo se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-Gijón a 16 de marzo de 1990. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos del juicio de faltas número 1.357/1988, contra las personas en los que fue parte del Ministerio Fiscal denunciante, Rita Prima Fraile Girado, y denunciados Ignacio Gómez Requejo y María Gloria Montes García:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Gómez Requejo y María Gloria Montes García, como autor responsable de una falta de, digo, una falta ya definida, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-María Luisa Llana García.-Firmado y rubricado»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma ante la condenada, en ignorado paradero, María Gloria Montes García, expido la presente en Gijón a 19 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.071-E.

Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade y Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.710/1988, sobre daños, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Gijón a veinte de julio de mil novecientos noventa. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.710/1988, sobre daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal denunciante don José Sas Fernández, y denunciado, don Patrocinio Torio Alonso.»

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Patrocinio Torio Alonso como autor responsable de una falta de daños a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día, caso de impago, y que indemnice a José Sas Fernández en 5.846 pesetas por daños causados. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-María Luisa Llana García, firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma ante el perjudicado don José Sas Fernández, expido el presente en Gijón a 19 de septiembre de 1990.-El Secretario, Juan Ignacio Sánchez Andrade y Carral.-11.072-E.

## HUELVA

## Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 493/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Adolfo Caballero Díaz, en representación de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Juan José Chapela Soler, vecino de Huelva, calle San José, 19, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de suerte de tierra al sitio Valdepalma, conocida también en parte por «El Portachón», del término de Gibrleón, de cabida 61 hectáreas 53 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, parcela que se segregó y vendió a doña María de las Nieves Hoyos Sanjuán; otra parcela segregada del señor Garrido Garrido y fincas de don Francisco Garrido, don Miguel García Fernández, don Manuel Arazo Macías, don Joaquín Vázquez Rosa, don Felipe Rosa Arreciado y doña Josefá González Rodríguez; sur, arroyo de Valdepalma; este, don José Fernández Rodríguez, herederos de don Juan de Dios Torres y carretera de Huelva a Ayamonte, que la separa de la parcela segregada del señor Garrido, y oeste, señor Cáceres Cordero y otros. Atraviesa esta finca el camino de servidumbre del Portachón y, en parte, el cabo de riego a varias fincas. Inscrita al tomo 1.531, libro 152, folio 57, finca 1.983-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Huelva a 14 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.581-3.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Adolfo Caballero Díaz, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Daniel García Martínez, vecino de Valenciana de la Concepción, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Edificio destinado a vivienda unifamiliar al sitio de barriada de San José, hoy según el documento calle Reyes Católicos, sin número, término municipal de Valenciana de la Concepción. Está construida sobre una parcela de terreno con una superficie de 500 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de planta baja con salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Tiene los mismos linderos que la parte sobre la que está construida, es decir, por el norte, con la carretera de Valenciana a Ginés, hoy finca de don Miguel Libroero Cuevas; por el este, con calle Reyes Católicos, por donde tiene su entrada, y por el sur, con finca matriz, y oeste, en línea con carretera Valenciana a Ginés. Inscrita al tomo 869, libro 94, folio 1, finca 4.803.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 15 de noviembre, a las diez y treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a las diez y treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero, también a las diez y treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Huelva a 14 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.580-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria número 807/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Promociones Guionza, Sociedad Limitada», con domicilio en García Escámez, 58, Arrecife de Lanzarote, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 29 de noviembre a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 27 de diciembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de enero de 1991, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes y su valor a efectos de subastas es:

Para las plazas de garaje, 800.000 pesetas por cada una, y para las viviendas, 10.000.000 de pesetas para cada una.

Número 17. Plaza de garaje, situado en la planta sótano de un edificio, sito en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene su acceso a través de calle interior. Tiene una superficie construida de 12 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje con el número 2 de nomenclatura particular; izquierda, trastero número 1 de propiedad horizontal; fondo, trastero número 2 de propiedad horizontal, y frente, calle interior de acceso. Se conoce con el número 1 de nomenclatura particular.

Cuota de participación: 1,01 por 100.

Número 18. Plaza de garaje, situado en la planta sótano de un edificio, sito en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene su acceso a través de calle interior. Tiene una superficie construida de 12 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje con el número 3 de nomenclatura particular; izquierda, plaza de garaje con el número 1 de nomenclatura particular; fondo, trastero número 3 de propiedad horizontal, y frente, calle interior de acceso. Se conoce con el número 2 de nomenclatura particular.

Cuota de participación: 1,01 por 100.

Número 19. Plaza de garaje, situado en la planta sótano de un edificio, sito en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene su acceso a través de calle interior. Tiene una superficie construida de 12 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje con el número 4 de nomenclatura particular; izquierda, plaza de garaje con el número 2 de nomenclatura particular; fondo, trastero número 4 de propiedad horizontal, y frente, calle interior de acceso. Se conoce con el número 3 de nomenclatura particular.





número 37 de propiedad horizontal; izquierda y fondo, zona común, y frente, solarium.  
Cuota de participación: 8,29 por 100.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-6.072-C.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 786/1989, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de La Caixa, Caja de Pensiones para La Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Exclusivas Erresete, Sociedad Anónima», con domicilio en calle El Cid, 45, bajo derecha, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 31 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el setenta y cinco por ciento de su valor, el día 30 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los Licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vivienda unifamiliar de una sola planta. Ocupa la totalidad del solar 105 metros cuadrados, teniendo una superficie construida de 92 metros 79 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio de luces. Linda: Frente, calle Jacinto Benavente; derecha, entrando, local que se describe a continuación; izquierda, finca matriz, y fondo, patio de luces y local que se describe a continuación. Dicha vivienda está construida sobre el siguiente: Urbana, solar en la costa del Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, en la finca denominada «La Rosa». Mide 105 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca; sur, matriz; naciente, calle Jacinto Benavente, y poniente, resto de la finca.

Inscripción: Tomo 286, libro 68 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 111, finca número 7.575, inscripción primera. Su valor a efectos de subasta, 2.750.000 pesetas.

2. Local comercial. Ocupa la totalidad del solar donde está enclavado 92 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Jacinto Benavente, parte de la vivienda descrita anteriormente y patio de luces; derecha, entrando, finca matriz; izquierda, finca matriz y vivienda descrita anteriormente, y fondo, finca matriz. Dicho local comercial está construido sobre el siguiente: Urbana, solar en la costa del Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre,

en la finca denominada «La Rosa». Mide 92 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; sur, matriz y resto de finca; naciente, resto de finca y calle Jacinto Benavente, y poniente, finca matriz.

Inscripción: Tomo 286, libro 68 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 112, finca número 7.576, inscripción primera. Su valor a efectos de subasta, 2.250.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-8.175-A.

## MADRID

## Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.323/1990 B2, y a instancia de Francisca Mateo Arias, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Antonio Ramos Giménez, nacido en Murcia el día 6 de mayo de 1910, hijo de Alfonso y de Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en calle Vallehermoso, 86, quien el 3 de abril de 1940 contrajo matrimonio en Madrid con doña Francisca Mateo Arias, con quien fijó residencia en calle Vallehermoso, 82. En 27 de diciembre de 1952 se llegó entre ambos a un acuerdo de separación conyugal, tras lo cual abandonó el domicilio conyugal y desapareció, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1990.-El Secretario judicial sustituto.-6.082-C.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid.

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.180/1988, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José María Morente Avilés, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de diciembre de 1990, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de enero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Pieza de tierra olivar, al sitio «Huerta de la Pava», término de Porcuna; de cabida 2 fanegas 4 celemines, equivalentes a 1 hectárea 33 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, con el arroyo que la separa de la parcela de Antonio Morente Dacosta, los herederos de don José María Ortega; al sur, con la carretera de Córdoba a Jaén, olivos de Antonio Pérez Bellido; al oeste, carretera de Porcuna a Lopera, y al oeste, Manuel García Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.588, libro 331, folio 212, finca 33.615, inscripción tercera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los posibles interesados y, en su caso, al deudor, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de julio de 1990.-La Juez, Almudena Cánovas del Castillo.-El Secretario.-3.586-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1978, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Ramos Cea, en representación de «Citibank España», contra Julio Guillermo Pujol Romerales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Julio Guillermo Romerales, vivienda o piso 11.º, letra B, 2.º, en la torre 1.ª de «Urbasa, Sociedad Cooperativa», conocida con el nombre de Krezmendi, en Cañete. Monasterio de Urdax, 14, de Pamplona, inscrita al tomo N-129/3307, sección 2.ª, folio 89, finca 303.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 29 de noviembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de diciembre de 1990, a las once veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1991, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.066-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Vicente García Mesa y Margarita Muñoz Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.779.335 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Lima, 46 bis, 5.º B, en Fuenlabrada (Madrid):

14. Vivienda 5.ª, letra B.—Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie construida aproximada de 110 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes de su portal del 6,25 por 100, y del edificio del 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al folio 112, tomo 1.032, libro 11, finca registral 1.595.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.080-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Eladio García Suárez y María Angeles García Voces; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.930.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre de 1990 próximo y a las once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1991 próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la primera, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 30. Vivienda unifamiliar adosada, número 72, tipo B, del bloque número 4 del conjunto residencial «Las Cabañas Dos», primera fase, en el término municipal de Las Rozas. Tiene una superficie en planta de 114 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de planta de sótano, distribuida en rampa de garaje, dependencias anejas y caja de escalera; distribuida en porche de entrada, terraza, «solarium», «hall», vestíbulo, cocina, aseo, biblioteca, salón-estar y caja de escalera; planta primera, distribuida en pasillo, cuatro dormitorios, tres baños, caja de escalera y terraza. La superficie total construida, con inclusión de las terrazas, es de 337 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. La vivienda antes indicada tiene además, como parte privativa de la misma, un jardín de entrada vallado de 22 metros 86 decímetros cuadrados, aproximadamente, y otro posterior, igualmente vallado, de 74 metros 9 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, entrando, con calle particular de la urbanización; al fondo, con zona común de la urbanización; a la derecha, con la finca número 31 de orden, vivienda unifamiliar adosada número 73, y a la izquierda, con la finca número 29 de orden, vivienda unifamiliar adosada número 71. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de la parcela total de 2,76 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la inscrita con el número 9.850, al folio 67 vuelto del tomo 1.875, libro 159 de Las Rozas.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.583-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 387/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Eurocerámica, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 67.080.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, mediante cheque al portador, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de secano en término municipal de Brihuega (Guadalajara), kilómetro 6 de la carretera de Armuña, procedente de la finca llamada «Santa Clara», en el sitio del mismo nombre. Tiene una superficie de 3 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al folio 201 del tomo 732 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Brihuega, finca 8.951, inscripción tercera. Dentro de esta finca existen cinco naves industriales, todas ellas iguales, con una superficie total de 17.000 metros cuadrados. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.081-C.

★

Don José Luis Terrero Chacón. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de menor cuantía con el número 525/1990-AA, a instancia de «Aries Management Group, Sociedad Anónima», asistida del Letrado don Luis Coll de la Vega y representada por la Procuradora doña María Rocio Sampere Meneses, contra «Klockner Ibérica, Sociedad Limitada», don Paul Felix Rustein Ploger y «High Technology Materials, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por el ignorado paradero de «High Technology Materials, Sociedad Anónima», he acordado librar el presente para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en estos autos obrantes en el Juzgado de Primera Instancia número 42, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, apercibida de que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada «High Technology Materials, Sociedad Anónima», expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Dado en Madrid a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario.—6.083-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio artículo 131, número 1.016/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Javier García Fernández, Alicia Adame Muñoz, Martina Carrasco Cascó y José Berrio Rojas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 12 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.345.240 pesetas, la finca número 23.899, y la finca número 23.918, 6.345.240 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de enero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.758.930 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 18 de febrero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primera. Número 23.899. Urbanización residencial «La Poveda», manzana 4, a los siguientes sitios de «El Cañal» y camino del Puente Viejo. De la sociedad de gananciales de Javier García Fernández y Alicia Adame Muñoz. Finca número 14. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno denominada 414 de la urbanización, está integrada por tres plantas, la de semisótano, que mide 42 metros 8 decímetros cuadrados; la baja, que mide 44 metros 80 decímetros cuadrados; la planta primera, de igual superficie que la anterior, forma parte de esta finca también un patio de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.816, folio 141, libro 289, finca 23.899, inscripción tercera.

Segunda. Número 23.918. Como de la propiedad de José Berrio Rojas y Martina Carrasco Cascó. Finca número 33 de vivienda unifamiliar construida sobre la parcela denominada 433 de la urbanización. Está integrada por tres plantas, la de semisótano, que mide 42 metros 8 decímetros cuadrados; la baja, de 44 metros 86 decímetros cuadrados de superficie, y la planta primera, que mide igual superficie que la anterior. Forma parte integrante de esta finca además un patio de superficie de 76 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.816, folio 160, finca 23.918, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.076-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, en representación

de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Egea Tobarra y don Enrique Jurado Godino, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Enrique Jurado Godino y doña Carmen Egea Torra:

Local comercial, letra B, en planta de sótano primero de la casa en Madrid, calle Capitán Haya, números 3 y 5, denominada «Eurocentro». Linderos: Al norte, por donde tiene su entrada, con pasillo común fincas números 18 y 20, caja de ascensores, chimenea patinillo de ventilación; al sur, o fondo, entrando, con medianería del edificio «Eurocentro Empresarial» y caja de ascensores; al este, o izquierda, entrando, con la finca número 18, subsuelo de la calle de Capitán Haya, caja de ascensores, chimeneas, y al oeste, por donde tiene también su entrada, con medianería del edificio «Berlín», caja de ascensores y chimenea; por arriba, con fincas números 24 y 25, zaguano de ascensores, y por abajo, con sótano segundo y finca número 15. Inscrita al tomo 22, libro 12, folio 189, finca 281 del Registro de la Propiedad de Madrid número 14.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.758.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.084-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131, número 347/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Antonio Casado Pintado y Ana María Cepas Rivera, Juan Agea Aragoneses y Milagros Cepas Rivera, se sacan a la venta en pública

subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 11 de diciembre de 1990, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: 1.º, 9.589, 6.263.000 pesetas; 2.º, 9.590, 6.066.000 pesetas; 3.º, 9.591, 6.263.000 pesetas; 4.º, 9.592, 6.066.000 pesetas; 5.º, 9.595, 6.361.000 pesetas; 6.º, 9.598, 6.361.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de enero de 1991, a las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de: 1.º, 4.697.250 pesetas; 2.º, 4.549.500 pesetas; 3.º, 4.697.250 pesetas; 4.º, 4.549.500 pesetas; 5.º, 4.770.750 pesetas; y 6.º, 4.770.750 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de febrero de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Número 9.589. Número 3: Piso primero derecha, por la calle del Campo, número 22, en planta tercera de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 81 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 317, libro 180 de Villaviciosa de Odón, folio 41, finca número 9.589, inscripción segunda.

Segunda.—Número 9.590. Número 4: Piso primero izquierda, por la calle del Campo, número 22, en planta tercera de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 317, libro 180 de Villaviciosa de Odón, folio 45, finca número 9.590.

Tercera.—Número 9.591. Número 5: Piso segundo derecha, por la calle del Campo, número 22, en planta cuarta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 81 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 317, libro 180 de Villaviciosa de Odón, folio 47, finca número 9.591, inscripción segunda.

Cuarta.—Número 9.592. Número 6: Piso segundo izquierda, por la calle del Campo, número 22, en planta cuarta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 317, libro 180 de Villaviciosa de Odón, folio 50, finca número 9.592, inscripción segunda.

Quinta.—Número 9.595. Número 9: Piso primero, letra C, por la calle Núñez de Arenas, número 28, en planta tercera de construcción. Consta de diversas

dependencias y ocupa una superficie aproximada de 83 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 317, libro 180 de Villaviciosa de Odón, folio 59, finca número 9.595, inscripción segunda.

Sexta.—Número 9.598. Número 12: Piso segundo, letra C, por la calle Núñez de Arenas, número 28, en planta cuarta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 83 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 317, libro 180 de Villaviciosa de Odón, folio 68, finca número 9.598, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.079-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio artículo 131, número 346/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Bo Celda y doña Ana María Vicente Valverde, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 10 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 55.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de enero de 1991, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 41.250 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de enero de 1991, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Monserrat (Valencia), nave industrial en finca rústica en camino. Rústica en término de Monserrat, partida del Camino Real, de superficie 1 hectárea 49 áreas 58 centiáreas, es decir, 14.958 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una edificación que comprende una nave industrial de forma rectangular que ocupa una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, además, en el interior de la finca y recayente a la fachada oeste existen unas dependencias que ocupan 110 metros cuadrados y han sido destinadas a servicios, aseos, oficinas y almacén el resto de la superficie del terreno se utiliza como solar industrial y tierra. El total del conjunto linda: Norte,

camino; sur, José Juan y Rosa Alemany Campos; este, acequia; oeste, Ambrosio y Rafael Martínez Martí, Evangelista Alemany, Miguel Campos, José Ferrandis y Miguel Campos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.392, libro 167 de Monserrat, folio 146, finca número 16.744.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.075-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 336/1987, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Industrias Madereras Valle del Cinca, Sociedad Anónima» (INVACINSA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1990, próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de diciembre de 1990, próximo, y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1991, próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, está se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Campo seco, en término de Castejón del Puente, partida Chesa o la Gesa, de 9 hectáreas 72 áreas 32 centiáreas. Aproximadamente en su centro existe un

edificio destinado a la industria de aserrio y palets, que se halla unido por medio de solera de hormigón, de unos 5 metros de ancho por unos 67 metros de largo, con una parte construida en la segunda fase, que tiene una superficie de 40 metros por 15 metros, lo que hace un total de unos 600 metros cuadrados, aproximadamente. En dos de los lados de esta nave, existe una solera de hormigón de unos 5 metros de ancho. La nave de aserrio y palets tiene una superficie construida de 1.665 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Las naves de aserrio y fabricación de palets, se han construido con estructura de hormigón prefabricado con tipo Delta. Las coreas son viguetas de hormigón pretensado y se cubren con chapas de fibrocemento unidas a las correas con ganchos galvanizados, las naves se cierran con muros de bloque de hormigón prefabricado tipo Top o Ytong, se abren al exterior por puertas metálicas correderas en chapa tipo Pegaso; la iluminación se consigue por medio de chapas translúcidas. El suelo se ha ejecutado sobre enchachado de grava y capa de hormigón de 15 centímetros de grueso, armado con mallazo electrosoldado. En la solera se dejan los conductos necesarios para las conducciones eléctricas, siendo accesibles por arquetas herméticas; la iluminación se efectúa con lámparas de vapor de mercurio, protegidas con carcasa hermética. El edificio de oficinas y servicios es de una sola planta de una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. Se cierra con ladrillo tipo Palau y se cubre con tejido de cuatro aguas. El solado es de terrazo y las ventanas de madera con persianas enrollable. Las puertas son de madera en cuarterones en viviendas y oficinas y forrados en plástico en los servicios. Linda la total finca: Al norte, carretera y acequia de la Confederación Hidrográfica del Ebro; al sur, Eugenio Campo Gallifa, parte con la acequia de Selgua A-48; al este, parte con María del Carmen Elpón y parte con la acequia de la Confederación Hidrográfica del Ebro y carretera N-240, y en parte también con Eugenio Campo Gallifa, y al oeste, parte con Antonio Fornies Vidal, a parte con Victoria Solans Rabal y parte con Herminio Solans Rabal. Dentro de la finca se halla formado un enclave, otra propiedad de don Hermenegildo Adillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro en el tomo 507, folios 109 y 113, finca número 1.240.

Y, para su publicación se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.554-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 844/1986, instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Rufino Sevillano Piquero y Julia Gutiérrez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1990 próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de diciembre de 1990 próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 1991

próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en la calle Marqués de Lozoya, número 11, sito en la planta baja, pertenece al portal de la escalera 4 del bloque R.1.2, situado en el polígono número 40 del Plan Especial de la avenida de la Paz, primera fase, en Madrid. Superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 192,44 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.529, folio 62, finca número 67.879.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-6.074-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 591/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortin, en representación de «Banco de Asturias», contra doña Pilar Casas González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada, doña Pilar Casas González, piso 2, letra D, planta cuarta, de inmueble sito en Madrid, calle de Ricardo Ortiz, número 80. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 193 del libro 852 de Vacálaro, finca número 65.513.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.584-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 800/1983, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Burgo, Sociedad Anónima», don Antonio Moreno Rubio y don José María Albert Solís y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se relacionarán en pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de tasación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.-Local señalado con el número 6 del edificio sito en el término municipal de Collado-Villalba, calle San José, 33, urbanización «La Bolera». Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el tomo 2.294, libro 362, folio 93, finca 17.728. Tasación: 2.054.000 pesetas.

Urbana.-Local señalado con el número 5 del edificio sito en el término municipal de Collado-Villalba, en calle San José, número 33, urbanización «La Bolera». Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el tomo 2.294, libro 362, folio 89, finca 17.727. Tasación: 1.640.600 pesetas.

Urbana.-Local señalado con el número 7 del edificio sito en el término municipal de Collado-Villalba, en la calle San José, número 33, urbanización «La Bolera». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el tomo 2.294, libro 362, folio 97, número 17.729. Tasación: 1.674.400 pesetas.

Urbana.-Local señalado con el número 9 del edificio sito en el término municipal de Collado-Villalba, en la calle San José, número 33, urbanización «La Bolera». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el tomo 2.294, libro 362, folio 105, número 17.731. Tasación: 2.613.000 pesetas.

Se hace constar que para el supuesto de que la notificación del señalamiento de las subastas no se pudiese efectuar alguno de los demandados, se tendrá por suplido tal requisito con la publicación del presente.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.062-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don Amador Jiménez Lozada y don Adolfo Jiménez Heredia, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada a los demandados, cuya descripción registral es la siguiente:

Piso primero, letra A, situado al sur de la plaza de toros de Aranjuez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.547, folio 42, finca número 5.681.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 16 de noviembre de 1990 y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre de 1990 y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1991 y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.589-3.

★

La Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, señora Cánovas del Castillo Pascual, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1.164/1986, a instancia del Procurador señor Avila de Hierro, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Angel Cruz Fernández, don Juan Hernández Espinosa, don Cristóbal Rijo Abreu, don Cayetano García García y don Antonio Mateo Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de noviembre, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 157.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de diciembre, a las once treinta horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de enero, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama

el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Embarcación pesquera denominada «Ojeda y Aniceto Veintinueve», hoy «Josefa Beranzaso» de las siguientes dimensiones y características:

Casco de acero, eslora entre perpendiculares 32 metros; eslora total 36,50 metros, puntal de construcción de 3,85 metros; manga de trazado 7,80 metros, tonelaje total R.B. aproximado 243 toneladas; capacidad de bodega 225 toneladas por metro aproximadamente, capacidad de gasoil 160 YMS aproximadamente; capacidad de aceite 4 toneladas aproximadamente, dispone de un motor principal marca «Nohab Polas», de 1.200 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos electrónicos y radiofonia, artes y pertrechos y demás elementos que obren en la nave.

Así resulta de la escritura base del préstamo que fue inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón al tomo 17 de la sección especial de buques en construcción, folio 32, hoja 347, inscripción 7.ª y anotada en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Gijón al folio 603 de la lista 6.ª

Y a fin de que sirva de notificación a los posibles interesados y, en su caso, al deudor y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1990.-La Juez.-La Secretaria.-3.600-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1.153/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Baena Aguado y don Fernando Luengo García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1990, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1991, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1991 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son: Urbana, piso 7.º, puerta 41, del bloque G 3, en parcelas urbanísticas 83/84, del polígono VIII del Plan Parcial de Ordenación de Playa Canet Berenguer. Inscrita en el registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.334, libro 38, folio 65, con el número de finca 3.455.

Madrid, 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.078-C.

★

Don Manuel de Vicente Delgado, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid.

Por providencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 313/88, a instancia de la comunidad de propietarios de la casa número 69 de la calle de Orense, de esta capital, representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Francisco de Asís Calderón Cerezo, sobre reclamación de 201.420 pesetas de principal, más otra cantidad de 85.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por términos de veinte días para cada subasta, el siguiente bien:

Apartamento, situación número 830, planta octava del número 69 de la calle de Orense, de Madrid, del edificio denominado «Eurobuilding II», que ocupa la manzana comprendida entre las calles Caballero Palacios, Orense, Huesca y General Varela, cuyos linderos son: Por su frente, entrando, pasillo de tránsito; por la derecha, apartamento número 832; por el fondo, calle Orense, y por la izquierda, apartamento número 828. Dicho apartamento se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libro 54 del archivo, tomo 917, folio 086, sección quinta. Dicho apartamento tiene una superficie útil de 41 metros 24 decímetros cuadrados, más 17 metros cuadrados de terraza, sin contar la parte proporcional que le corresponde de elementos comunes. Valorado en la suma de 19.396.000 pesetas.

La primera subasta se ha señalado para el día 14 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta octava de la casa número 1, de la plaza de Castilla, de esta capital. La segunda, para el día 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en el mismo sitio y lugar. La tercera subasta para el día 17 de enero del año próximo, a las once de su mañana, en el mismo sitio y lugar.

En la primera subasta será el tipo del precio de la tasación, la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que servirá de tipo para cada subasta. En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El demandado podrá librar los bienes embargados antes del remate, pagando el importe por el que sale a subasta el apartamento embargado, sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere al actor para pedir la

adjudicación de los bienes en sus respectivos momentos y condiciones.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1990.—El Juez, Manuel de Vicente Delgado.—La Secretaría.—6.025-C.

★

Doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el J. D. O. menor cuantía, número 768/1989 M, y seguido en este Juzgado a instancias de «J. L. Serrano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Feliú Jiménez, doña Pilar, doña Rocio, doña Beatriz Feliú Jiménez, don Adolfo Kitte Feliú e ignorados herederos de doña María García Gravallos, sobre reclamación de cantidad (2.640.400 pesetas), se ha acordado citar por medio del presente edicto a doña Ana Feliú Jiménez, doña Pilar Feliú Jiménez, doña Rocio Feliú Jiménez, doña Beatriz Feliú Jiménez y don Adolfo Kitte Feliú, así como ignorados herederos de doña María García Gravallos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar confesión judicial propuesta como medio de prueba por la parte actora y declarada pertinente el próximo día 22 de octubre, a las once horas de su mañana, y por segunda vez, para el caso de que no comparezcan, el día 30 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, apercibiéndoles del perjuicio que pudiera pararles caso de no comparecer de ser tenidos por confesos en sentencia definitiva.

Y para que el presente sirva de citación en forma a los anteriormente mencionados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—6.088-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 263/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», pase de la Castellana, número 7, contra don Alvaro Lorenzo Padrón y doña Concepción Alida Pérez Díaz, calle Castilleje, 4, 2, Santa Cruz de la Palma, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna en cada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 13 de diciembre, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 17 de enero, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, c/c

número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Bienes que se subastan

1. Número 2.—Urbana: Local o almacén situado en la planta de sótano. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados, y linda: Frente, con subsuelo de la calle de su situación y cajas de ascensor y de escalera; derecha, con casa de «Hermanos García Martín, Sociedad Anónima», y otros; izquierda, con dichas cajas de ascensor y de escalera, rellano de ésta, por donde tiene su entrada y local número 1 y casa de herederos de don Manuel Rodríguez Acosta, y fondo, con casas de don Manuel Santana Fernández y de «Juan Cabrera Martín (La Palma), Sociedad Anónima». Precio pactado: 2.196.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 816, hoy 910, folio 28, hoy 81, finca número 6.079, inscripción primera.

2. Número 4.—Urbana: Local comercial situado en la planta baja. Tiene una superficie de 76 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación, por donde tiene su entrada independiente y cajas de ascensor y de escalera; derecha, con casa de «Hermanos García Martín, Sociedad Anónima», y otros; izquierda, con citadas cajas de ascensor y de escalera, local número 3 y casa de herederos de don Manuel Rodríguez Acosta, y fondo, con casas de don Manuel Santana Fernández y de «Juan Cabrera Martín (La Palma), Sociedad Anónima». Precio pactado: 2.379.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 816, hoy 910, folio 32, hoy 85, finca número 6.081, inscripción primera.

3. Número 6.—Urbana: Piso o vivienda situado en la planta primera. Tiene una superficie de 68 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación, patio interior de luces, caja de ascensor y rellano de escalera; derecha, casa de «Hermanos García Martín, Sociedad Anónima», y otros; izquierda, citados patio interior de luces y cajas de ascensor y de escalera, rellano de ésta, por donde tiene su entrada y piso o vivienda número 5 y casa de herederos de don Manuel Rodríguez Acosta, y fondo, con casas de don Manuel Santana Fernández y de «Juan Cabrera Martín (La Palma), Sociedad Anónima» y el indicado patio interior de luces y uno de los cuartos de pileta situados en la terraza que corona la planta de ático. Precio pactado: 1.830.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 816, hoy 910, folio 36, hoy 28, finca número 6.083, inscripción primera.

4. Número 8.—Urbana: Piso o vivienda situado en la planta segunda. Tiene una superficie de 68 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación, caja de ascensor, rellano de escalera y patio interior de luces; derecha, con casa de «Hermanos García Martín, Sociedad Anónima», y otros;



izquierda, con citados patio interior de luces y caja de ascensor, caja de escalera, rellano de ésta, por donde tiene su entrada, piso o vivienda número 7 y casa de herederos de don Manuel Rodríguez Acosta, y fondo, con casas de don Manuel Santana Fernández y de «Juan Cabrera Martín (La Palma), Sociedad Anónima» y el indicado patio interior de luces. A este piso le corresponde como anejo uno de los cuartos de pileta situados en la terraza que corona la planta de ático. Precio pactado: 1.830.000 pesetas.

5. Número 10.—Urbana: Piso o vivienda situado en la planta tercera. Tiene una superficie de 68 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación, caja de ascensor, rellano de escalera y patio interior de luces; derecha, con casa de «Hermanos García Martín, Sociedad Anónima», y otros; izquierda, con citados patio interior de luces y caja de ascensor, caja de escalera, rellano de ésta, por donde tiene su entrada y piso o vivienda número 9 y casa de herederos de don Manuel Rodríguez Acosta, y fondo, con casas de don Manuel Santana Fernández y de «Juan Cabrera Martín (La Palma), Sociedad Anónima» y el indicado patio interior de luces. A este piso le corresponde como anejo uno de los cuartos de pileta situados en la terraza general que corona la planta de ático. Precio pactado: 1.830.000 pesetas.

6. Número 12.—Urbana: Piso o vivienda situado en la planta cuarta. Tiene una superficie de 68 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación, caja de ascensor, rellano de escalera y patio interior de luces; derecha, con casa de «Hermanos García Martín, Sociedad Anónima», y otros; izquierda, con citados patio interior de luces y caja de ascensor, caja de escalera, rellano de ésta, por donde tiene su entrada y piso o vivienda número 11 y casa de herederos de don Manuel Rodríguez Acosta, y fondo, con casas de don Manuel Santana Fernández y de «Juan, Cabrera Martín (La Palma), Sociedad Anónima» y el indicado patio interior de luces. A este piso le corresponde como anejo uno de los cuartos de pileta situados en la terraza general que corona la planta de ático. Precio pactado: 1.830.000 pesetas.

Inscripciones: Las tres predescritas fincas figuran inscritas al tomo 816, hoy 910, folios 40, hoy 91; 44, hoy 94 y 48, hoy 97, fincas números 6.085, 6.087 y 6.089, inscripciones primera, respectivamente.

7. Número 13.—Urbana: Piso o vivienda situado en la planta de ático. Tiene una superficie cubierta de 57 metros 15 decímetros cuadrados y una terraza retranqueada de 6 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación a través de dicha terraza y escalera que conduce a la azotea que lo corona; derecha, con casa de «Hermanos García Martín, Sociedad Anónima», y otros; izquierda, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, cuartos de pileta, patio interior de luces y casa de herederos de don Manuel Rodríguez Acosta, y fondo, con casas de don Manuel Santana Fernández y de «Juan Cabrera Martín (La Palma), Sociedad Anónima» y citado patio interior de luces. A este piso le corresponde como anejo uno de los cuartos de pileta situados en la terraza que lo corona. Precio pactado: 1.830.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 816, hoy 910, folio 50, hoy 100, finca número 6.090, inscripción primera.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.599-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 361/1985, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Predal, Sociedad Anónima», contra «Saker-Fer-Mi, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia condenatoria de fecha 7 de febrero de 1987, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por

término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, saliendo los bienes por el tipo de su avalúo, que después se dirá; no concurrendo postores a esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de diciembre, a las once horas de su mañana, en el mismo local, sirviendo de tipo la misma tasación, pero con la rebaja de un 25 por 100. Para el caso de resultar fallida esta segunda subasta, se señala para la tercera y última el próximo día 7 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los postores licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de salida, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Hasta el momento de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría del Juzgado, acreditándose haber consignado el 20 por 100 en el establecimiento designado al efecto.

Tercera.—El remate podrá efectuarse en calidad de ser cedido a un tercero si se designa al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad están a disposición de los postores licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el posible rematante se conforma con ellos, sin que sea exigible reclamación por insubsistencia o cualquier otra causa respecto de los mismos.

Quinta.—Los créditos y gravámenes anteriores al crédito que se ejecuta, se entiende que quedarán subsistentes, subrogándose el adjudicatario en los mismos, sin que pueda atribuir el precio del remate a su cancelación o extinción.

### Finca objeto de la subasta

Porción de terreno o solar en término de San Ginés de Vilassar, con frente a la prolongación de la calle Manuel Moreno, que tiene frente, oeste, con la calle de su situación; por la derecha, entrada sur, con finca de don Miguel Bosch Ramó; por la izquierda, norte, con pasaje particular de don Miguel Bosch Ramó; con una extensión superficial de 5.282,35 metros cuadrados, y por el fondo, este, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.390, libro 89 de San Ginés de Vilassar, folio 77, finca 2.426, inscripción primera, que sido justipreciada en la cantidad de 6.900.000, que sirve de tipo a la primera subasta.

Y para que sirva de publicación a las subastas acordadas en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Mataró a 6 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—6.092-C.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1989, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano contra don Eduardo, don Antonio y don Francisco Maldonado García y la Entidad mercantil «Construcciones Maldonado, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 21 de noviembre de 1990 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1990 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes a subastar

1. Local en planta baja, designado con el número 86-A, en la comunidad, con una superficie de 60 metros 99 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona verde de la urbanización; derecha, entrando, local 86-B; izquierda, portal número 1 y zona verde, y espaldá, patio del edificio.

Registro: Inscrito al tomo 927, libro 113 de Salobreña, folio 70, finca número 11.000, inscripción primera, sección 1.ª

Valoración a efectos de subasta 3.133.900 pesetas.

2. Local en planta baja, designado con el número 86-B, en la comunidad, con una superficie de 57 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona verde; derecha, entrando, local 85-C y porche del edificio; izquierda, local 86-A, y espaldá, patio del edificio.

Registro: Inscrito al tomo 927, libro 113 de Salobreña, folio 71, finca número 11.002, inscripción primera, sección 1.ª

3. Local en planta baja, designado con el número 87-A, en la comunidad, con una superficie de 63 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona verde de la urbanización; derecha, entrando, porche del edificio y local 87-B; izquierda, zona verde y porche del edificio, y espaldá, porche.

Registro: Inscrito al tomo 927, libro 113 de Salobreña, folio 73, finca número 11.006, inscripción primera, sección 1.ª

Valoración a efectos de subasta 3.250.661 pesetas.

4. Local en planta baja, designado con el número 87-B, en la comunidad, con una superficie de 62 metros cuadrados, que linda: Frente, porche; derecha, entrando, local 87-C; izquierda, local número 87-A, y espaldá, porche del edificio.

Registro: Inscrito al tomo 927, libro 113 de Salobreña, folio 74, finca número 11.008, inscripción primera, sección 1.ª

Valoración a efectos de subasta 2.342.962 pesetas.

5. Local en planta baja, designado con el número 87-C, en la comunidad, con una superficie de 63 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona verde de la urbanización; derecha, entrando, y espaldá, porche del edificio, e izquierda, porche y local 87-B.

Registro: Inscrito al tomo 927, libro 113 de Salobreña, folio 75, finca número 11.010, inscripción primera, sección 1.ª

Valoración a efectos de subasta 3.250.670 pesetas.

6. Local en planta baja, designado con el número 88-A, en la comunidad, con una superficie de 52 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona verde de la urbanización; derecha,

entrando, la citada zona verde y local 88-B, e izquierda y espalda, porche del edificio.

Registro: Inscrito al tomo 927, libro 113 de Salobreña, folio 76, finca número 11.012, inscripción primera, sección 1.<sup>a</sup>

Valoración a efectos de subasta 2.685.358 pesetas.

Dado en Motril a 10 de julio de 1990.—El Secretario judicial.—3.598-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don Antonio J. Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de treinta días, los bienes embargados al demandado Faisal Saleh Al Mutawa, en los autos del juicio de cognición número 381/1987, seguidos a instancia de Comunidad General de Propietarios Urbanización Sol de Mallorca, habiéndose señalado para el remate el próximo día 20 de noviembre de 1990, a las diez horas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para el caso de que en esta primera subasta no se presente ningún postor, se señala para la segunda, y con un 25 por 100 de rebaja, el día 28 de diciembre, a la misma hora. E igualmente para el caso de que no comparezca ningún postor a esta segunda, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de enero de 1991, a la misma hora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán de cuenta del comprador.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 13'6 de la «Urbanización Sob» de Mallorca, procedente de la finca «La Torre y Ca's Garrigues», en término de Calviá, que mide 1.724 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 13'5 en una longitud de 47 metros 60 centímetros; sur, con las parcelas 13'8 y 13'7 en línea de 53 metros 50 centímetros; al este, que es donde tiene su fachada principal, con la calle Ulla, de la urbanización, en una longitud de 32 metros 90 centímetros, y al oeste, con la parcela 13'10 en línea de 35 centímetros.

Inscrita al tomo 1.304, libro 352 de Calviá, folio 169, finca 19.720, con propiedad de Salah Almutana.

Dicha finca viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado que asciende a la cantidad de 3.327.699 pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio J. Terrasa García.—El Secretario, E. Tojo Vázquez.—3.595-3.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Pensiones, Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares.

Demandado: Don Manuel Muñoz Herrera y doña Ana María García Crespo. Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1990.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1990, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre de 1990, a las once horas, y para en su

caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1991, a las once horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, número 5, segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1, es del tipo 3d, que consta de plantas baja y alta, unidas entre sí por una escalera interior, y que consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta baja de 86 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente, y en planta alta de 44 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al frente, tomando como tal la calle o vía interior en fondo de saco número 1, con terreno anejo a esta vivienda, que ésta a su vez da a dicha calle o vía; por la derecha, entrando, con vivienda número 2 y terreno anejo a ella; por la izquierda, terreno anejo a esta vivienda que éste a su vez da con vía perimetral, y por el fondo, con terreno anejo a esta vivienda, que éste a su vez da con (terreno) zona ajardinada que la separa de la parcela residencial 25.8. Tiene como anejo inseparable un espacio de terreno, totalmente irregular, que rodea toda esta vivienda, a excepción de la parte irregular, que rodea toda esta vivienda, a excepción de la parte que ésta linda con la vivienda número 2. Ocupa una superficie aproximada de 163 metros 5 decímetros cuadrados. Cuota de participación 18,87 por 100. Registro: Está en trámites de inscripción, estando inscrita a nombre de su anterior titular al folio 101, tomo 2.176, libro 702

de Calviá, finca 37.555, inscripciones primera y segunda.

El tipo pactado de la finca, a efectos ejecutivos, es de 15.096.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.601-3.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.171/1989, sección primera, pendien autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Gómez Mesonero y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

### Descripción de la finca

Piso tercero. Vivienda A. Es la de la izquierda de las dos viviendas situadas a la izquierda subiendo por la escalera. Mide una superficie total de 94,38 metros cuadrados. Pertenece a la casa número 1 de la casa «Irizar», de la localidad de Bergara. Inscrita al folio 32, finca 5.495 del Registro de la Propiedad de Bergara.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 4 de enero de 1991, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postores en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1991, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.048-C.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 81/1989, instado por la Procuradora doña Carmen Ascensión Díaz, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de don Félix del Castillo Martín-Maestro:

Urbana. Finca sita en Sonseca (Toledo), calle Núñez de Balboa, 5. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, de los cuales 300 metros cuadrados se encuentran edificados en una vivienda unifamiliar exenta, que se desarrolla en planta baja, destinándose el resto de la superficie a patio, uno en su fachada principal y otro en la posterior. Linda: Norte, calle Núñez de Balboa, por donde tiene su acceso; derecha e izquierda, con los números 7 y 3, respectivamente, de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo) al tomo 1.137, libro 143, folio 50 vuelto, finca 12.479.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín 28 —Palacio de Justicia—, el día 6 de noviembre y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a subasta pública en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 11 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Tipo: 12.600.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 17 de enero y hora de las once de su mañana. Tipo: Libre.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 11 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—3.578-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de

Ahorros de Sevilla contra don Bartolomé Cabezas Cruz, María Josefa Pérez Gómez, Juan Pérez Gomez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Casa en esta ciudad, en la calle Maderos, hoy María Auxiliadora, número 21. Linda: Por la derecha de su entrada, la de Francisco Lucena; izquierda, la de José Díaz, y por la espalda corrales de casa calle Espíritu Santo. Consta su área de 260 metros cuadrados, distribuidos en entrada, testera cuarto a la calle, pasadizo, patio, cocina, corral, pozo medianero con la casa de la izquierda de su entrada y en el alto un pequeño sobrado. La citada finca aparece inscrita a nombre de don Juan Pérez Gómez, mayor de edad, casado con doña Ana Ramírez Arenillas, panadero y vecino de esta ciudad. Inscrición 11, de la finca número 1.540, al folio 115 del tomo 585 del archivo, libro 62 de la sección segunda de esta ciudad.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—8.169-A.

## SORIA

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1990, a instancia de la Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo, contra don Jesús Ramos Pérez, mayor de edad, soltero, vecino de Cobertelada (Soria), en virtud de crédito hipotecario; en el que, a instancia de la parte

actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho crédito hipotecario, y que a continuación se reseñan:

Finca rústica, en el término de Cobertelada, de cereal seco, sita en calle Larga; de 12 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 606, libro 47, folio 90, finca 5.224, inscripciones segunda y tercera. Linda: Al norte, con camino de Balluncar; este, Zacarías Morón; sur, Valentín García, y oeste, calle Larga, polígono 38, parcela 1.

Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 8.908.800 pesetas.

Finca urbana, en el casco de Cobertelada. Casa con pajar y corral, en la plaza de Cobertelada; que linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, Marcelino García, y fondo, Cipriano Peña; de 250 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita al tomo 1.290, libro 51, folio 36, finca 5.912, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 939.600 pesetas.

Finca urbana, en la villa de Almazán, parcela solar de 360 metros cuadrados. Linda: Norte, Alfonso Ramos; sur, Saturnino Ortega; este, calle de nueva apertura; y oeste, Angel Bartolomé y Pedro López. Inscrita al tomo 1.255, libro 55, folio 16, finca 5.520, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 939.600 pesetas.

### Advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre del año en curso, a las doce de su mañana.

Segundo.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Las cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, que, si se solicitase, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 14 de diciembre del año en curso, a las doce horas de su mañana.

Séptimo.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciese postura que fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, con arreglo a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste y demás inherentes a la subasta a cargo del rematante; encontrándose las certificaciones de cargas puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para todos aquellos licitadores que quieran examinarlas.

Dado en Soria a 20 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.-El Secretario, Pedro García Gago.-3.594-3.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña María Angeles Barona Arnal, Juez de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de arrendamiento rústico, desahucio, número 534/1983, a instancia de doña Juliana María Perales del Castillo, contra don Antonio de la Fuente García, don Florentino de la Fuente García y don Bautista de la Fuente García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1991 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y en lo que atañe a los inmuebles, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de licitación

1. Tres séptimas partes de la nueva propiedad de la mitad indivisa de la finca registral número 2.900, sita en el término municipal de Cazalegas, al sitio de las «Barcas», de haber 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas. Valorado en 405.000 pesetas.

2. Tres séptimas partes de la nueva propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca registral número 2.710, sita en el término municipal de Cazalegas, al sitio de las «Barcas», con una superficie de 1 hectárea 61 áreas 40 centiáreas. Valorado en 255.000 pesetas.

3. Tres séptimas partes de la nueva propiedad de la mitad indivisa correspondiente a la finca registral

número 1.457, sita en el término municipal de Cazalegas, al sitio de las «Barcas», con una superficie de 3 hectáreas 94 áreas 58 centiáreas. Valorada en 1.260.000 pesetas.

4. Un transformador de corriente eléctrica para uso de las instalaciones de explotación ganadera de la finca. Valorado en 200.000 pesetas.

5. Dos tolvas de pienso para alimentación de ganado, metálicas. Valoradas en 300.000 pesetas.

6. Una casa vivienda, paredes de ladrillo, y cubierta de teja curva. Valorada en 750.000 pesetas.

7. Una nave con muros de ladrillo y cubierta de teja curva. Valorada en 1.200.000 pesetas.

8. Una nave de dimensiones aproximadas de 70 x 15 metros, con cubierta de uralita. Valorada en 1.250.000 pesetas.

9. Techado de comederos con estructura metálica y cubierta de uralita. Valorado en 360.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1990.-La Juez, María Angeles Barona Arnal.-El Secretario.-6.077-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 450/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Domingo Masip Valensa, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1990, y hora de las once, los bienes embargados a don Domingo Masip Valensa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de diciembre de 1990, y hora de las once. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de enero de 1991, y hora de las once; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000, una suma igual, el menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.500.000 pesetas.

##### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa.-Urbana 1. vivienda unifamiliar, tipo dúplex denominado casa cinco, segunda fase, en

el término de esta ciudad, urbanización «Edén Park», en el complejo urbanístico «Bosques de Tarragona», compuesta de planta baja y planta primera, comunicadas mediante escalera interior.

Inscrita al tomo 1.238, libro 532, folio 85, finca 44.746.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 1990.-3.582-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.207/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Julia Pitarch Tomba y Vicente González Gozalbo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de febrero de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

##### Bienes objeto de la subasta

Rústica.-Dos hectáreas 29 áreas 14 centiáreas de tierra seco y leñas bajas y en parte huerto, en término de Torreblanca, partida Benjou o Benichou. Lindante: Norte, Vicente González Gozalbo; sur, camino Cuartico, Miguel Marín y Antonio Pons Félix; este, señor Pons y Miguel Martín, y oeste, Vicente Obiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 3 al tomo 665, libro 52, folio 104, finca 5.412, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 10.766.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-3.609-5.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 788/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorf Cerezo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Taroncher Ayala, Consuelo Redondo Banuls, Julio Antonio Taroncher Obre y María Amparo Gurrea Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de doña Consuelo Redondo Bañuls:

Casa en término de Alboraya, partida de Masamardá, calle La Alquería del Gato, número 12, que se compone de planta baja y piso alto, superficie de terreno de 43,60 metros cuadrados y piso alto de 60,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 114, libro 114, folio 27, finca número 9.572. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña María Amparo Gurrea Pérez y don Julio Antonio Taroncher Obre:

Vivienda en primera planta alta o posterior, puerta número 1 del edificio sito en Valencia, calle Doctor Alvaro López, número 39, de una superficie de 115,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.856, libro 334, finca 37.597. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 9 de enero próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia calle Colón, número 39, de ésta, del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.608-5.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 425/1989 se tramita juicio ejecutivo a instancia de

Caja Ahorros Municipal de Vitoria, representada por el Procurador señor Carranceja, contra Carlos Julián Sainz Angulo, en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Vivienda sita en el barrio del Mediodía, hoy conocido por barrio de Arriba, señalada con el número 26.

Casa con su patio y pajar en el barrio de Arriba, señalada con el número 10.

Huerta en el término de La Isla, que mide 7 áreas según el catastro provincial, parcela número 119 del polígono 11, sita en el término Isla de Huerto, superficie 2,36 áreas.

Huerta en el término de La Isla, según el catastro provincial, mide 5,13 áreas y es la parcela número 121 del polígono 11, sita en Isla Huerta.

Heredad en el término de Callejón, según el catastro provincial, parcela número 37 del polígono 13, sita en el término de Las Olmazas, con superficie 34,44 áreas.

Heredad en el término de La Isla, según el catastro provincial, parcela número 106 del polígono 11, en el término de Isla Huerto, superficie 1,71 áreas.

Una raín entre casas, de 8 áreas, según el catastro provincial parcela número 108, del polígono 8, en el término de Pueblo, mide 8 áreas.

Una era de pan trillar, en el barrio de Arriba, según el catastro provincial parcela número 2 del polígono 8, en el término de Pueblo, que mide 6 áreas.

Una huerta en el término de La Isla, que mide 2 áreas y es la número 99 del polígono 11 del Catastro.

Heredad en el término de Surrondo, que toda mide 12,55 áreas, siendo la número 8 del polígono 1 del catastro.

Heredad en el término de Tres Palacios, que mide 9,42 áreas.

Una huerta en el término de La Isla, que toda mide 1,50 áreas, hoy es la número 88 del polígono 11.

Heredad al término de Fuente Caída, que toda ella mide 19 áreas, actualmente por haber sido dividida por la carretera, según el catastro ha quedado partida en las dos siguientes: a) Parcela número 300 del polígono 13, sita en el término de Tras Molino, con una superficie de 10,41 áreas; b) parcela número 301, del polígono 13, sita en el término de Tras Molino, con una superficie de 4,38 áreas.

Heredad en el término de Urruchite, que toda mide 15,75 áreas, siendo la parcela 102 del polígono 2.

Heredad en el término de El Vado, que toda mide 37 áreas, siendo la parcela número 161 del polígono 14, con una superficie de 37,50 áreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15, 2.º), por primera vez, el día 19 de noviembre, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 12.080.000 pesetas; por segunda vez, el día 28 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, se señala el día 25 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la segunda subasta.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados para cada una de las subastas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.593-3.



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1988 se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja Ahorros Municipal de Vitoria, representada por la Procuradora señora Carranceja, contra don Arsenio Guerrero Jaime, doña Teresa Berrocal Márquez, don Juan Manuel Blanco García y otros, en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Terreno en el Roturón, con una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca de Estanislao Aranguren; sur, Antonio y Basilisa García Manzanares, y este y oeste, caminos de servidumbre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 604 del archivo, libro 86 de Ayala, folio 30, finca 15.168 inscripción primera. Sito en Llodio (Alava).

Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas. Vivienda primero, derecha, en un edificio sin ascensor en la calle Larraño, número 12, de Llodio. Tiene una superficie de 73,20 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres habitaciones y baño (con media bañera, lavabo y retrete). Proyectada al exterior. Sin calefacción. Con trastero-carbonera con acceso por detrás del edificio en una especie de semisótano. Linda: Al norte, vivienda de la mano izquierda del portal número 5; sur, con vivienda de la mano izquierda de su propia planta; este, fachada posterior a terreno sobrante de edificación, y al oeste, antuzano a la calle Diseminado de Larraño, que es su fachada principal.

Inscrita al tomo 605 del archivo, libro 91 de Ayala, folio 19, finca 8.724, inscripción primera, a nombre de don Arsenio Guerrero Jaime y esposa, doña Teresa Berrocal Marqués.

Valorado pericialmente en 4.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15, 2.º), por primera vez, el día 15 de noviembre, a las diez horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 12 de diciembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 14 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En los presentes autos no se han presentado los títulos de propiedad ni se han suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.587-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 934-B de 1989, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bozal, y siendo demandado Norberto Ayora Rodríguez y María Jesús Zárate Aguilar, con domicilio en Zaragoza, paseo Pamplona, 15, primero izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 30 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de diciembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor, marca «Fiat», matrícula TE-27296-VE. Tasado en 500.000 pesetas.

2. Un vehículo, marca «Peugeot», modelo 504 GL, matrícula C-5405-M. Tasado en 100.000 pesetas.

3. Un tractor, marca «Ford», modelo 4.000, matrícula TE-04057-VE. Tasado en 300.000 pesetas.

4. Un vehículo especial, marca «Case», modelo 680-E, matrícula GE-24519-VE. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Total: 2.400.000 pesetas.

Las fincas que se detallan a continuación:

Rústica: Heredad en las partidas los Rincones o Cerrado de Felez y Los Fontanales o Masía del Pino de Foz Calanda: consta de un edificio-masía, un corral y tierra de labor, pastos y monte. Tiene una superficie de 24 hectáreas 22 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de Alejandro Felez, Anastasia Ariño, Miguel Brun, María Salvo; al sur,

con Pedro Rifaterra, Esteban Casanova, Manuel Blasco, herederos de Alejandro Felez, Monte y paso de ganado; al este, herederos de Alejandro Felez, Pedro Rifaterra y Manuela Mateo, y al oeste, con paso de ganado y herederos de Alejandro Felez. Inscrita al tomo 122, libro 3, finca 315.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Rústica: Campo en la Mojanadas, del término de Foz de Calanda. Tiene una superficie de 120 áreas. Linda: Al este, con tierras de José Cortés; al oeste, con tierras de José Blasco; al sur, con tierras de Ramón Jarque, y al norte, con las de Antonio Sancho. Es una propiedad indivisible. Inscrita al tomo 166, libro 5, finca 887.

Valorada en 90.000 pesetas.

Rústica: Heredad en la Masía del Pino, del término de Foz de Calanda. Tiene una superficie de 88 áreas. Linda: Al frente, con herederos de Manuel Ballesteros; al sur, con monte común; al este, con paso de ganado, y oeste, con monte común. Propiedad indivisible. Inscrita al tomo 166, libro 5, finca 888.

Valorada en 80.000 pesetas.

Rústica: Heredad secano, olivar, en el término de Foz de Calanda, partida Cerrado de Felez. Tiene una superficie de 80 áreas. Linda: Al norte y este, con Pilar Felez; al oeste, con herederos de José Cortés. Propiedad indivisible. Inscrita al tomo 166, libro 5, finca 889.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Heredad secano, cereal, en la partida Garrocha, del término de Foz de Calanda. Tiene una superficie de 37 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con José Adán; al sur, con camino; al este, con Marcial Herrero, y al oeste, con A. Comín. Polígono 3, parcela 68. Inscrita al tomo 166, libro 5, finca 929. Propiedad indivisible.

Valorada en 60.000 pesetas.

Rústica: Heredad regadío, cereal, en la partida Huerta Baja, del término de Foz de Calanda. Tiene una superficie de 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con A. Ramo; al sur, con camino; al este, con Laura Adán, y al oeste, con A. Ramo. Polígono 5, parcela 49. Inscrita al tomo 166, libro 5, finca 930. Propiedad indivisible.

Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica: Heredad secano o cereal, en la partida de Val de Foz, en el término de Foz de Calanda. Tiene una superficie de 1 hectárea 72 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con Laura Adán; al sur, con cabeza; al este, con camino, y al oeste, con camino. Inscrita al tomo 166, libro 5, finca 932. Propiedad indivisible.

Valorada en 130.000 pesetas.

Rústica: Heredad secano o cereal y olivar, en la partida de Fuente-Ricol, del término de Foz de Calanda. Tiene una superficie de 11 áreas 2 centiáreas. Linda: Al norte, con Laura Adán; al sur, con camino; al este, con cabeza, y al oeste, con Norberto Ayora. Polígono 13, parcela 7, a, b. Inscrita al tomo 166, libro 5, finca 933. Propiedad indivisible.

Valorada en 40.000 pesetas.

Rústica: Heredad secano o cereal y olivar, en la partida de Fuente Ricol, en el término de Foz de Calanda. Tiene una superficie de 76 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte y sur, con cabeza; al este, con Laura Adán, y al oeste, con S. Cortante. Polígono 13, parcela 6, a, b. Inscrita al tomo 166, libro 5, finca 934. Propiedad indivisible.

Valorada en 70.000 pesetas.

Rústica: Heredad secano o cereal, en la partida de Rincones, en el término de Foz de Calanda. Tiene una superficie de 94 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con Angeles Ayora; al sur, con Milagros Ayora; al este, con M. Adán, y al oeste, con camino rural. Polígono 13, parcela 44. Inscrita al tomo 166, libro 5, finca 935.

Valorada en 89.000 pesetas.

Rústica: Heredad de secano o cereal, en la partida Los Rincones, del término de Foz de Calanda. Tiene una superficie de 1 hectárea 86 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con Antonio Ramo; al sur, con Ariño; al este, con camino; al oeste, con Norberto Ayora. Polígono 13, parcela 26. Inscrita al tomo 178, libro 6, finca 1.076. Propiedad indivisible.

Valorada en 140.000 pesetas.

Rústica: Campo de regadío casual y secano, sito en el término de Calanda, partida Huerta Baja y

Cerrado. Tiene una superficie de 3 hectáreas 80 áreas 43 centiáreas. En su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones: Un almacén de dos pisos y 609,16 metros cuadrados de superficie; una caseta de una sola planta y de 39,45 metros cuadrados de superficie, y un caseton de lavadero de una sola planta y de 11,40 metros cuadrados. Todo esto reunido formando una sola finca. Linda: Al norte, con camino; al este, con Joaquín Celma; al oeste, con Manuel Magallón. Inscrito al tomo 86, libro 20, finca 3.604.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.091-C.

★

El Juez sustituto de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 1.269-C de 1989, a instancia del actor «Tebene Construcciones. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sanau y siendo demandado «Navarro y Solchaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Domingo Ram, 71, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que la aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de diciembre siguiente; en éstas las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. El derecho de traspaso del local comercial, dedicado a la alimentación, denominado «Navarro y Solchaga, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Domingo Ram, 71.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. El derecho de traspaso del local comercial, destinado a la alimentación, denominado «Navarro y Solchaga, Sociedad Anónima», sito en calle Santa Lucía, número 1.

Valorado en 700.000 de pesetas.

3. El derecho de traspaso del local comercial, dedicado a la alimentación, denominado «Navarro y Solchaga, Sociedad Anónima», sito en la calle Toledo, 13-15, de esta ciudad.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

4. Siete balanzas, marca «Nixie», electrónicas, de hasta 10 kilogramos fuerza.

Valoradas en 500.000 pesetas.

5. Tres mostradores frigoríficos con sus accesorios, marca «Padilla», uno de ellos de metros de longitud y los otros dos de y metros.

Valorados en 550.000 pesetas.

6. Dos cajas registradoras electrónicas, marca «Sanyo».

Valoradas en 200.000 pesetas.

7. Dos cámaras congeladoras, marca «Padilla» y la otra «berna», las dos tipo arcón.

Valoradas en 100.000 pesetas.

8. Una cámara frigorífica adosada en la pared, de unos 4 por 4 metros, aproximadamente.  
Valorada en 90.000 pesetas.  
Total: 17.440.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.089-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 0940/89, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marcial Bibian Fierro y siendo demandada Teresa Ciudad Dieste, con domicilio en paseo del Muro, 40, Ejea de los Caballeros; José Caudevilla Sánchez, con domicilio en paseo del Muro, 40, Ejea de los Caballeros; María Lourdes Giménez García, con domicilio en paseo del Muro, 28, Ejea de los Caballeros, y Sebastián Caudevilla Sánchez, con domicilio en paseo del Muro, 28, Ejea de los Caballeros. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 18 de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Urbana número 5.—Piso B, en la segunda planta alzada de la casa número 1 de la avenida de Fernando el Católico, de Ejea de los Caballeros, que mide 95,63 metros cuadrados y que linda: Por su espalda, con la avenida de su situación; se compone de seis habitaciones, cocina, baño, aseo y galería; tiene una cuota de 8,72 enteros por 100. Finca 9.854, tomo 643, folio 93.

Valor de la nuda propiedad del piso: 3.120.000 pesetas la nuda propiedad del reseñado piso.

2.º Rústica.—Campo en partida del Enau, monte de las Marcueras, en Ejea; de 2 hectáreas 43 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Blas Gaspar; sur, Mno. Abad; este, Mno. Martínez y río, y oeste, Rafael Navarro. Finca 7.281, tomo 591, folio 185.

Valor cuarta parte indivisa en nuda propiedad: 600.000 pesetas.

3.º Rústica.—Campo llamado «Los Arboles», en la Vega del Trillar, término de Ejea; de 2 hectáreas 25 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, con acequia de riego; sur, camino viejo de Sádaba. Finca 249, tomo 38, libro 4, folio 142.

Valor de la nuda propiedad de esta finca: 2.600.000 pesetas, la nuda propiedad de esta finca.

4.º Urbana 19.—Piso 4.º letra C, en la cuarta planta, de la casa número 14 de la calle doctor Fleming, de Ejea, que mide 77,80 metros cuadrados útiles y que linda: Por su espalda, con la calle de su situación. Cuota de comunidad el 5 por 100. Finca registral número 11.840, al tomo 687, folio 73.

Valor quinta parte indivisa en nuda propiedad: 450.000 pesetas.

5.º Rústica.—Campo regadío y soto en Vedilla, Vega del Trillar, término de Ejea, de 68 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, Pilar Callizo; sur, A. Campos; este, el mismo y camino; oeste, río Araba. Finca 4.908, tomo 455, folio 238 vuelto.

Valor quinta parte indivisa en nuda propiedad: 177.900 pesetas, una quinta parte en nuda propiedad.

6.º Rústica.—Campo en Ejea de los Caballeros, al sitio de Sanchurriaga, de 29 hectáreas 8 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, camino particular y José Caudevilla; sur, terrenos de IRYDA; este, resto finca de la sociedad agraria de transformación Canalbárdenas; oeste, carretera del IRYDA y José Caudevilla. Finca 20.821, tomo 1.380, folio 151. Inscrito a nombre de Sebastián Caudevilla Sánchez, casado con María Lourdes Jiménez García para su consorcio conyugal en pleno dominio.

Valor: 21.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.087-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 0528/1990, promovido por «Nacional Financiera Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alamán Fornies, contra don Alberto Vela Casaus, doña María Luisa Comeran Aznar, don Justo Vela García y doña Irene Casaus Martínez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre de 1990 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se expresa a continuación de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1990 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. De la sociedad conyugal de don Justo Vela García y doña Irene Casaus Martínez:

Número 61.—Piso cuarto, número 5, tipo D, en la cuarta planta de viviendas, con acceso por la escalera centro, de unos 55 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, patios de luces y pisos números 5 de la escalera derecha y derecha de la escalera izquierda; derecha, entrando, patio de luces y piso número cuatro; izquierda, patio de luces y piso derecha de la escalera izquierda y espalda, patio de luces y calle B de la parcelación; cuota de participación 1 entero 31 centésimas por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble. Corresponde a una casa en Zaragoza, calle Nuestra Señora del Agua, número 8, angular a calle B, que comprende los números 27, 28 y 29 del plano particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 61, tomo 2.553, finca 57.083 (en la actualidad tomo 4.047, libro 3, folio 135, finca 190, registro número 5). Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. De la propiedad de doña Irene Casaus Martínez, con carácter privativo:

Casa en Torrellas, en calle Puentevalle, número 6, consta de planta baja o firme y un piso y linda: Por la derecha, entrando, y espalda, la de don Angel Vela, e izquierda, de Manuel Navarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al folio 67 del tomo 722, finca 1.993. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—6.095-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña María José García-Galán Moya, sustituta del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 247/1989, hoy ejecución número 53/1989, instados por don Francisco López García, contra «Carlos Biel, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de noviembre de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de diciembre de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de enero de 1991, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado

y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo [artículo 261 b)] de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un chaquetón de lobo de Canadá, número de control 0027, 100.000 pesetas.
  2. Un chaquetón de lobo de Canadá, número de control 0028, 100.000 pesetas.
  3. Un chaquetón de visón color demibeff, número de control 0046, 225.000 pesetas.
  4. Un chaquetón de visón color diamante, número de control 0052, 250.000 pesetas.
  5. Un chaquetón de visón color demibeff, número de control 0045, 225.000 pesetas.
  6. Un chaquetón de visón color lutecia, número de control 0053, 375.000 pesetas.
  7. Una cazadora lomos de visón color demibeff, número de control 0112, 175.000 pesetas.
  8. Un chaquetón «Renard Tundra», número de control 0013, 150.000 pesetas.
  9. Un chaquetón «Renard Tundra», número de control 0012, 160.000 pesetas.
  10. Un chaquetón «Renard Argente», número de control 0001, 180.000 pesetas.
  11. Un chaquetón «Renard Argente», número de control 0002, 180.000 pesetas.
  12. Un chaquetón «Renard Virginia», número de control 0023, 110.000 pesetas.
  13. Un chaquetón «Renard Virginia», número de control 0022, 110.000 pesetas.
  14. Un chaquetón «Renard Canadá», número de control 0018, 100.000 pesetas.
  15. Un chaquetón «Renard Canadá», número de control 0019, 100.000 pesetas.
  16. Un chaquetón «Renard Canadá», número de control 0020, 120.000 pesetas.
  17. Un chaquetón «Renard Golden», número de control 0021, 150.000 pesetas.
  18. Un chaquetón «Mursmasky Natural», número de control 0030, 125.000 pesetas.
  19. Un chaquetón «Mursmasky Natural», número de control 0031, 125.000 pesetas.
  20. Un chaquetón nutria negro, número de control 0124, 40.000 pesetas.
  21. Un chaquetón nutria natural, número de control 0025, 30.000 pesetas.
  22. Un chaquetón nutria natural, número de control 0024, 30.000 pesetas.
  23. Un chaquetón tejón natural, número de control 0029, 95.000 pesetas.
  24. Un chaquetón marmota natural, número de control 0037, 115.000 pesetas.
  25. Un chaquetón marmota natural, número de control 0038, 110.000 pesetas.
  26. Un chaquetón marmota natural, número de control 0036, 110.000 pesetas.
  27. Un chaquetón marmota natural, número de control 0034, 110.000 pesetas.
  28. Un chaquetón marmota natural, número de control 0033, 110.000 pesetas.
  29. Un chaquetón marmota natural, número de control 0032, 115.000 pesetas.
  30. Un chaquetón marmota natural, número de control 0035, 110.000 pesetas.
  31. Un chaquetón «Renard Negro», número de control 0039, 130.000 pesetas.
  32. Un chaquetón «Renard Negro», número de control 0040, 130.000 pesetas.
  33. Un chaquetón «Renard Patagonia», número de control 0026, 65.000 pesetas.
  34. Un chaquetón «Renard Australiano», número de control 0042, 75.000 pesetas.
  35. Un chaquetón «Renard Australiano», número de control 0041, 85.000 pesetas.
  36. Un chaquetón colas visón «Koinon», número de control 0056, 75.000 pesetas.
  37. Un chaquetón colas visón mangas de cuero, número de control 0054, 150.000 pesetas.
  38. Un chaquetón de marta país, número de control 0055, 175.000 pesetas.
  39. Un chaquetón patas visón con cuero, número de control 0059, 75.000 pesetas.
  40. Un chaquetón corazones de visón, número de control 0057, 70.000 pesetas.
  41. Un chaquetón «Astrakán Ruso», número de control 0060, 70.000 pesetas.
  42. Un abrigo de «Astrakán Swakara Negro», número de control 0064, 150.000 pesetas.
  43. Un abrigo de «Astrakán Swakara Negro», número de control 0065, 150.000 pesetas.
  44. Un abrigo de «Astrakán Swakara Gris», número de control 0063, 150.000 pesetas.
  45. Un abrigo lobo Canadá natural, número de control 0073, 140.000 pesetas.
  46. Un abrigo visón color diamante, número de control 0083, 350.000 pesetas.
  47. Un abrigo «Renard Swados Natural», número de control 0082, 250.000 pesetas.
  48. Un abrigo «Renard Argente Natural», número de control 0078, 375.000 pesetas.
  49. Un abrigo «Renard Silver», número de control 0079, 300.000 pesetas.
  50. Un abrigo marmota «Silver natural», número de control 0074, 150.000 pesetas.
  51. Un abrigo «Renard Virginia Natural», número de control 0067, 200.000 pesetas.
  52. Un abrigo «Renard Bleu Espigado», número de control 0080, 120.000 pesetas.
  53. Un abrigo «Renard Canadá», número de control 0075, 160.000 pesetas.
  54. Un abrigo «Renard Canadá», número de control 0076, 175.000 pesetas.
  55. Un abrigo «Tiliquis Visón», número de control 0097, 90.000 pesetas.
  56. Un abrigo «Tiliquis Visón», número de control 0096, 90.000 pesetas.
  57. Un abrigo «Tiliquis Visón», número de control 0098, 90.000 pesetas.
  58. Un abrigo colas de visón diamante, número de control 0088, 120.000 pesetas.
  59. Un abrigo colas de visón diamante, número de control 0087, 120.000 pesetas.
  60. Un abrigo visón color demibeff, número de control 0084, 350.000 pesetas.
- Total: 8.665.000 pesetas.

Granada, 17 de septiembre de 1990.—La Secretaria, María José García-Galán Moya.—8.176-A.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 754/1988, seguidas en este Juzgado, en trá-

mite de ejecución, sobre resolución de contrato a instancias de don Pedro Anaya Grueso, contra Eugenia Guerrero Labrador y otros, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Olivar de secano denominado Caravaqueño y Vaciatalegas en el sitio conocido como Montesinos, término de Castellar de Santisteban, con extensión superficial de 54 hectáreas 33 áreas 76 centiáreas. Figura inscrita en el tomo 1.543, libro 157, folio 183, finca número 10.536, inscripción primera. Valorado en 28.350.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de octubre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1990, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 11 de diciembre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000610754/88, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, si hubiere sido procedente.



Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén, a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—8.170-A.

## MADRID

## Edicto

Doña María del Carmen García de Leániz Cavallé, Magistrada del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 99/1989, ejecución 16/1990, a instancia de don Alejandro Alvarez Millán contra doña María Concepción Loring Armada, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Finca número 26.123, inscrita a favor de doña Concepción Loring Armada, por la inscripción tercera que obra 23 y su vuelta del libro 441 del tomo 500 del Registro de la Propiedad de Alcobendas, siendo su descripción la siguiente: Urbana.—número 20 de la urbanización Camino Nuevo. Tiene acceso por el camino nuevo de Alcobendas, manzana XXX, zona norte de la Moraleja. Tiene una superficie de planta de parcela de 274 metros 5 decímetros cuadrados, de los que corresponden a jardín privado 93 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano con garaje y puerta de acceso a la vivienda, dormitorio de servicio, aseo de servicio, lavadero, bodega, cuarto de calderas, despensa, cuarto de plancha y cuarto de juegos, con una superficie en esta planta de 142 metros. En planta baja tiene entrada principal y de servicio a través de la terraza, hall, aseo, cocina, distribuidor y salón-comedor con porche, escalera de acceso a la planta primera. Ocupa una superficie de 164 metros cuadrados, de los que corresponden 28 metros 50 decímetros cuadrados a la terraza de acceso y 33 metros cuadrados al porche. Esta planta tiene acceso al anejo privativo destinado a jardín privado antes dicho. La planta primera consta de cuatro dormitorios con terraza y cuarto de baño, y un «hall» de distribución de escalera de acceso a la planta segunda, tiene una superficie de 122 metros cuadrados, de los que corresponden 30 metros cuadrados a terrazas; la planta segunda consta de dos habitaciones, una terraza y un cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, de los que corresponden 5 metros cuadrados a las terrazas; linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso al camino nuevo; por el fondo, zona común de paso; por la derecha, finca o chalé diecinueve; por la izquierda, finca veintiuno.

El precio de la referida finca está tasado en 72.380.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de octubre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero de 1991, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García de Leániz Cavallé.—El Secretario.—8.177-A.

## PALENCIA

## Edictos

El ilustrísimo señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 68/1989, a instancias de Luisa Varona Merino y cinco más, frente a Industrias Lácteas «Virgen de la O», en reclamación de cantidades por el concepto de extinción de contrato, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 31 de octubre de 1990,

para la segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1990 y para la tercera, si fuera necesario, el día 27 de diciembre de 1990, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviera hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en poder de la demandada, a cargo de la misma.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Un depósito de dos senos de acero inoxidable con capacidad de 500 litros cada seno.

Un refrigerador de placas de acero inoxidable, con capacidad de 4.000 litros hora, marca «Fischer», modelo RF 13 L.

Don tanques isotermos de acero inoxidable de 8.000 litros cada uno y agitador con motor.

Un depósito de poliéster de 5.000 litros.

Una prensa hidráulica de acero inoxidable de ocho pistones, de 6 metros de larga por 1,83 de alta y 0,64 de ancha.

Un vibrador en acero inoxidable para preparar suero de la cuajada.

Dos mesas con sus bandejas de acero inoxidable de 1,48 de anchas por 2,75 de largas.

Una máquina de limpieza a presión marca «Urva-por» P X 90, número 29-221, tipo WS.

Una máquina cepilladora de quesos con motor.

Valorado este lote primero en 4.354.000 pesetas.

Lote 2.º Una cuba semiautomática de 2.000 litros en acero inoxidable.

Una desnatadora «Wesfalia» de 500 litros hora.

Un tremiso en acero inoxidable de 1,95 x 0,90.

Una mesa de acero inoxidable de 0,99 x 1,99.

Un depósito de acero inoxidable de 1.000 litros.

Una bomba Felex número 22459-A de 4 CV, blindada, acero inoxidable.  
Un depósito de acero de 700 litros con agitador y motor.

Doce bandejas de poliéster de 1,30 x 0,90.

Un tanque de poliéster con bomba sumergida de 3.000 litros.

Una máquina de envasar al vacío SCB-1056 número 840.

Un congelador Zanussi, de cuatro estrellas.

Una vitrina mostrador frigorífica.

Una báscula modelo 2080 M/30.

Dos mesas de oficina.

Un armario metálico.

Una máquina de escribir Olivetti.

Una mesa de máquina de escribir, un fichero metálico, sillas y sillones de oficina.

Valorado este lote 2.º en 2.006.500 pesetas.

Lote 3.º Una caldera de vapor con quemador, fabricada por Patricio Riz de Valladolid.

Una caldera de vapor marca «Roca», con quemador.

Dos extintores de incendios «Visansu, Sociedad Anónima», modelo PG-12 y PG.

Valorado este lote 3.º en 554.580 pesetas.

Dado en Palencia a 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario accidental.—8.171-A.

★

El ilustrísimo señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 129/1989, a instancias de José Gutiérrez Rodríguez y 12 más, frente a «Mármoles de Velilla, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 15 de noviembre de 1990, para la segunda subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1990 y para la tercera, si fuera necesario, el día 17 de enero de 1991, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquí, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviera hecho el primer señalamiento.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos que ostenta la demandada sobre las concesiones administrativas de las siguientes explotaciones mineras:

a) Mina de carbonato de cal denominada Rosa María número 2.692, ubicada en el monte Peña Mayor número 318/3, sito en término municipal de Velilla del Río Carrión con una superficie de 36 pertenencias; 360.000 metros cuadrados, tasados pericialmente los derechos sobre la concesión administrativa en 6.000.000 de pesetas.

b) Mina de carbonato de cal, denominada Concha número 2.694, ubicada en el monte Peña Lampa número 318 bis, sito en término municipal de Velilla del Río Carrión, a unos 5 kilómetros del casco urbano, en dirección de la carretera Saldaña-Riaño, en el paraje denominado las Portillas, con pista de acceso a dicha explotación y situada a unos cien metros de la carretera general Saldaña-Riaño; consta de 12 pertenencias; 120.000 metros cuadrados. Tasados pericialmente los derechos sobre la concesión en 2.266.600 pesetas.

c) Una cantera denominada Cacerburo, color crema, en el Monte Peña Blanca y otros número 170/I, en término municipal de Velilla de Tarlonte, con una explotación de 3.000 metros cúbicos al año y otros 100 metros cúbicos más según datos de la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. La explotación y aprovechamiento de dicha cantera es por un periodo de 25 años de los cuales en el aprovechamiento de los 3.000 metros cúbicos lleva 19 años, según datos de la Junta de Castilla y León, al 11 de diciembre de 1987 y en el de los 100 metros cúbicos, 20 anualidades, según los datos del mismo organismo y a la misma fecha. Tasados pericialmente los derechos sobre la concesión administrativa en 250.000 pesetas.

Dado en Palencia a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario judicial.—8.172-A.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 49/90, del ramo de Correos, provincia de Cádiz.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 19 de septiembre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 49/90, del ramo de Correos, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición, el día 7 de abril de 1988, de la cantidad de 60.353 pesetas, importe de varios giros ordinarios e internacionales en la Administración de Correos y Telégrafos de Algeciras (Cádiz), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el

mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.—El Secretario, Javier Medina Guijarro.—11.098-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 17/90, del ramo de Correos, provincia de Alicante.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 19 de septiembre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 17/90, del ramo de Correos, provincia de Alicante, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de irregularidades en el pago del giro internacional número 163, el día 26 de febrero de 1985, produciendo un descubierto de 26.642 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.—El Secretario, Javier Medina Guijarro.—11.097-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 55/90, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Huelva.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 19 de septiembre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 55/90, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Huelva, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de falta de ingreso en el Ayuntamiento de Lepe (Huelva), de las cantidades cobradas por el Recaudador y Agente Ejecutivo, correspondientes a los ejercicios de 1985, 1986 y 1987 por un importe de 14.459.287 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.—El Secretario técnico, Javier Medina Guijarro.—11.096-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 61/90, del ramo de Correos, provincia de Granada.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 19 de septiembre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 61/90, del ramo de Correos, provincia de Granada, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta durante los meses de agosto y diciembre de 1987 de la cantidad de 31.902 pesetas, en la Caja Única del Negociado de Giro de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Granada, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.—El Secretario, Javier Medina Guijarro.—11.095-E.